



EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO Y LA SECCIÓN 26 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CONFORME A LOS DECRETOS QUE ESTABLECEN LOS PREMIOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE EDUCACIÓN, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 17 DE ABRIL DE 1996 Y 23 DE JUNIO DE 1998

## CONVOCAN

A todas y todos aquellos docentes de educación básica y normal que laboren en la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, por el mérito de su desempeño a nivel estatal o municipal, a participar en los Premios Estatales y Municipales de Educación 2024 en San Luis Potosí, de conformidad con las siguientes

### **B A S E S**

**PRIMERA:** Las modalidades a participar son las siguientes:

- |      |                              |       |   |
|------|------------------------------|-------|---|
| I.   | Educación inicial            | VII.  | Educación especial                          |
| II.  | Educación preescolar         | VIII. | Educación inicial indígena                  |
| III. | Educación primaria           | IX.   | Educación preescolar indígena               |
| IV.  | Educación secundaria general | X.    | Educación primaria indígena                 |
| V.   | Educación secundaria técnica | XI.   | Educación normal                            |
| VI.  | Educación telesecundaria     | XII.  | Educación física (Etapa regional y estatal) |

**SEGUNDA:** Para ser candidata o candidato a los Premios Estatales y Municipales de Educación en cualquier modalidad, se requiere contar con una antigüedad ininterrumpida de dos años como docente frente a grupo y un mínimo de 6 meses en el municipio y nivel educativo, al momento de la publicación de esta convocatoria. Debiendo tener su plaza con código 95 o código 10. Asimismo, podrán participar por el Premio Estatal los maestros que anteriormente hayan sido acreedores al Premio Municipal.

No podrán participar las y los docentes que ocupen un puesto de elección popular (Presidente municipal, regidor, síndico, etc.) al momento de la publicación de la presente convocatoria.

**TERCERA:** El concurso se desarrollará en dos fases: Municipal y Estatal.

En la fase Municipal, la Comisión de Premiación seleccionará a la o el docente con mayores méritos, quien deberá obtener un mínimo de 35 puntos.

En la fase Estatal participarán como candidatos las y los docentes que anteriormente hayan sido condecorados con el Premio Municipal y que hayan alcanzado una puntuación mínima de 60 puntos.

**CUARTA:** Las maestras y maestros solo podrán proponerse en un municipio y modalidad para otorgar el Premio Municipal.

**QUINTA:** Los Premios Municipales consistirán en un diploma firmado por los CC. Presidentes Municipales, el Secretario de Educación de Gobierno del Estado y el Secretario General de la Sección 26 del S.N.T.E., en el que se expresan las razones por las que se confieren y además, se entregará un estímulo económico equivalente a 150 veces el salario mínimo diario vigente en el Estado de San Luis Potosí, por cada modalidad.

**SEXTA:** Los Premios Estatales consistirán en un diploma firmado por los CC. Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, Gobernador Constitucional del Estado, el Lic. Juan Carlos Torres Cedillo, Secretario de Educación de Gobierno del Estado y el Prof. Juan Carlos Bárcenas Ramírez, Secretario General de la Sección 26 del S.N.T.E., en el que expresan las razones por las que se confieren y además, se entregará un estímulo económico equivalente a 750 veces el salario mínimo diario vigente en el Estado de San Luis Potosí, por cada nivel y modalidad.

**SÉPTIMA:** En las regiones Media, Huasteca Norte, Huasteca Sur y Altiplano, los expedientes serán recibidos en las Unidades Regionales de Servicios Educativos correspondientes, desde la publicación de esta Convocatoria hasta las 21:00 horas del día jueves 29 de febrero del 2024, a través de los Directores, Supervisores, Jefes de Sector, Coordinadores Regionales y Municipales, Secretarios Generales o Representantes de centros de trabajo de la Sección 26 del S.N.T.E.

En la Región Centro podrán ser recibidos en las Jefaturas de Departamentos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y en las Secretarías de Trabajos y Conflictos de cada modalidad de la Sección 26 del S.N.T.E, para que sean entregados a la Comisión de Premiación según corresponda, en la hora y fecha previamente señaladas.

**OCTAVA:** Para la selección de los beneficiados a los Premios para Educación Física en los niveles de Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, Especial e Indígena, se consideran dos etapas, una Regional y una Estatal, de los condecorados de la etapa regional en años anteriores surgirán quienes ganen el Premio Estatal.

**NOVENA:** Los expedientes de los participantes que se hayan hecho llegar a las instancias mencionadas en la base séptima, serán recibidos para su concentración y revisión en la Comisión de Premiación correspondiente a cada modalidad.

**DÉCIMA:** Sólo serán considerados los expedientes que se entreguen en tiempo y forma, como lo señala la base séptima.



**DÉCIMA**

**PRIMERA:**

El día domingo 14 de abril de 2024, los miembros de la Comisión de Premiación de cada modalidad darán a conocer los nombres de las y los merecedores a los Premios Municipales y Estatales de Educación, por medio de la Unidad de Comunicación Social de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, a través de su publicación en el Diario de mayor circulación en el Estado, páginas electrónicas oficiales de la S.E.G.E. y de la Sección 26 del S.N.T.E. Su dictamen será inapelable.

**DÉCIMA**

**SEGUNDA:**

Las maestras y maestros aspirantes a los Premios Municipales y Estatales de Educación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Presentar currículum vitae con documentos comprobatorios foliados, debidamente cotejados y validados por el jefe inmediato superior (Director o Supervisor), a quien corresponderá la responsabilidad del cotejo y la validación; los datos personales a considerar son: nombre completo; RFC con homonimia; domicilio y teléfono particular; nombre y clave del (los) centro (s) de trabajo actual (es); fecha de ingreso al servicio; preparación profesional; cursos de actualización y documentos comprobatorios de un desempeño profesional sobresaliente. Las notas laudatorias o reconocimientos emitidos por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado deberán ser referidos exclusivamente a actividades que promuevan el mejoramiento de la calidad del servicio educativo;
- b) Recibo de nómina reciente;
- c) Constancia de valoración del primer periodo de evaluación del ciclo escolar actual por grado y grupo donde labora el aspirante que muestre el aprovechamiento académico de los alumnos, en relación con los propósitos de la Nueva Escuela Mexicana. Deberá ser objetiva, firmada por el director de la escuela o en su defecto por el supervisor escolar y con el visto bueno de la representación sindical;
- d) Constancia de servicios otorgada por la autoridad inmediata y el visto bueno del supervisor, la cual no debe ser mayor a 90 días de expedición. (Nombre, RFC, CURP, sexo, clave presupuestal, horario de trabajo, clave de centro de trabajo, fecha de ingreso);
- e) Documentos que manifiesten el reconocimiento de sus compañeros, padres de familia, alumnos e instituciones educativas; y
- f) Los participantes por el premio estatal, que obtuvieron el premio municipal en años anteriores, deberán presentar constancia del mismo.

**DÉCIMA TERCERA:**

La ceremonia de Premiación Estatal se efectuará el día miércoles 15 de mayo de 2024 y será presidida por los CC. Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, el Lic. Juan Carlos Torres Cedillo, Secretario de Educación de Gobierno del Estado y el Prof. Juan Carlos Bárcenas Ramírez, Secretario General de la Sección 26 del S.N.T.E.

Las ceremonias de Premiación Municipal se celebrarán los días jueves 16, viernes 17 y lunes 20 de mayo de 2024, serán presididas por el Presidente Municipal respectivo, un representante de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y un representante de la Sección 26 del S.N.T.E.

**DÉCIMA CUARTA:**

CAPEP se integra a Educación Especial, Misiones Culturales será incluido en el nivel de Educación Primaria, en tanto que UPN e IEIPE se considerarán dentro de Educación Normal.

**DÉCIMA QUINTA:**

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Premiación.

San Luis Potosí, S.L.P. a 4 de febrero de 2024

  
Lic. Juan Carlos Torres Cedillo  
Secretario de Educación de Gobierno del Estado

  
Prof. Juan Carlos Bárcenas Ramírez  
Secretario General de la Sección 26 del SNTE

**COMISIÓN DE PREMIACIÓN**  
Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, Presidente  
Lic. Juan Carlos Torres Cedillo, Secretario Ejecutivo  
Prof. Juan Carlos Bárcenas Ramírez, Secretario Ejecutivo  
Ing. José Inés Liñán Castro, Secretario Técnico  
Prof. Juan Emmanuel Espiricueta Castillo, Secretario Técnico